Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2.019

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES"
Id 361660

Pedro Juan Caballero, 06 de mayo de 2019

Dictamen Nº 20/19

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/19*** **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES" – Id 361660**, *previsto en el Rubro 530 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para el ejercicio fiscal 2.019. Conforman dicho Comité las siguientes personas: Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, Lic. Félix F. Rodríguez Ovelar y el Arq. Miguel A. Rojas León, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 15/04/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	361660
Nombre del llamado	Provisión e Instalación de Señales Verticales
Modalidad	Licitación por Concurso de Ofertas
Disponibilidad	188.600.000
Adjudicación	Por el Total

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal Nº 08/2019, Acta Nº 09, Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2.019, que en su Numeral I aprueba el PBC y autoriza el llamado.
- Resolución Nº 129/2019, que dispone el llamado a LCO 08/2019.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 01/04/2019, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente Nº 308072.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	127.540.000
2	RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.	148.994.154

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.*

* El Art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1-. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

CRITERIOS	BLANCA MARÍN		RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado. *	✓		✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida. *	(Central S.A. de Seguros – Póliza Nº 1508001696)		(La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros – Póliza Nº 1501001969)	
PODER o documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *	Constancia SIPE Nº 1541923		Constancia SIPE Nº 1542486	
Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT Nº 330/07. *	Constancia SIPE Nº 1541923		Constancia SIPE Nº 1542486	

b) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	BLANCA MARÍN		RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Constancia SIPE Nº 1541923		Constancia SIPE Nº 1542486	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Constancia SIPE Nº 1541923		Constancia SIPE Nº 1542486	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		✓	
Declaración jurada de los Artículos 20 y 40, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP*	Constancia SIPE Nº 1541923		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	N/A		Constancia SIPE Nº 1542486	
Declaración Jurada Derechos de los Menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	Constancia SIPE Nº 1541923		Constancia SIPE Nº 1542486	
Certificado Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Constancia SIPE Nº 1541923		Constancia SIPE Nº 1542486	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	Constancia SIPE Nº 1541923		Constancia SIPE Nº 1542486	
Copias de Balances o Declaraciones de Impuesto a la Renta, de los años 2015, 2016 y 2017, con sus correspondientes ratios.	Constancia SIPE Nº 1541923		Constancia SIPE Nº 1542486	
Copias de contratos o facturaciones sobre provisión de bienes similares a los ofertados cuya suma de estos sean equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en los últimos dos años (2016 y 2017).	Constancia SIPE Nº 1541923		✓	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial (Conforme a la cláusula 31.2 de las IAO).

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas, en una de ellas se encontraron varios ítems por debajo de los 30% del valor referencial, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para explicar la composición de precios de dichos ítems.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente, este Comité encuentra cumplida lo dispuesto en el PBC y a seguir procede a la evaluación de las ofertas, conforme establecido en el llamado. Siendo que en este caso ambos oferentes presentan ofertas que se ajustan tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumplen las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación. Por tanto, cada uno de los oferentes cumple con las exigencias para ser adjudicado.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Una vez hecho el análisis de las documentaciones solicitadas, este Comité encuentra cumplido lo dispuesto en el PBC y a seguir procede a la evaluación de la menor oferta, que en este caso recae sobre el oferente Blanca Teodolina Marín Riquelme, cuyo resultado se transcribe a seguir:

1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	127.540.000

Una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. ----------

INFORME Y RECOMENDACIONES

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como la más baja este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos de la Sección II Num. 2 del IAO (37) del PBC que se detalla en el siguiente cuadro:

a) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)
		2.015	2.016	2.017	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.79			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0.24			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	20.31 %			No deberá ser negativo

b) EXPERIENCIA

Se comprueba con las copias de contratos anteriores existentes en el SIPE.

Concluidos los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación (Por el Total), este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al señor Intendente la adjudicación del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la ***"Provisión e Instalación de Señales Verticales"- Id 361660***, *a la firma* ***BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME***, con RUC N° 388022-2, por un monto de **₲ 127.540.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la planilla de precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME. -

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.	**Arq. Miguel A. Rojas León**	**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Jefe de Departamento de Hacienda	Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales	Encargada de División Catastro